



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°023- 2019-CMLV

La Victoria, abril 23 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°401-2019-MDLV/GAJ de fecha 15.04.2019 anexa el Oficio N°11/2019 PROMARPE-FILIAL CHICLAYO de fecha 05.04.2019 del Presidente CC Capitanía del Puerto de Pimentel; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Art. 79° Inciso 3 de la Ley N°27972, Son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales...3.4 Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parque, plazas;

Que, mediante el Informe N°401-2019-MDLV/GAJ de fecha 15 de abril de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita que sea evaluado en sesión de Concejo el Expediente N°3508-2019, a efecto de debatir y aprobar la denominación el tramo comprendido entre la Av. Almirante Miguel Grau Seminario (Chiclayo), hasta los límites con el distrito de Monsefú, como Avenida Almirante Miguel Grau Seminario;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde RAÚL RONY OLIVERA MORALES, mediante Resolución de Alcaldía denominar el tramo comprendido entre la Avenida Almirante Miguel Grau Seminario (Chiclayo) hasta los límites con el Distrito de Monsefú, como Avenida Almirante Miguel Grau Seminario.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, las coordinaciones para el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE